



## Fuentes de Información de Derecho

1. Introducción
2. Recursos Generales
3. Documentación parlamentaria.
4. Legislación
5. Jurisprudencia
6. Doctrina
7. El portal de la Unión Europea

### 1. Introducción

El objetivo de este curso es exponer el panorama actual de las fuentes de información jurídica y ofrecer una metodología y una serie de herramientas útiles para la labor diaria de todos aquellos que las deben manejar.

Las fuentes de información jurídica se estructuran en cuatro grandes bloques que son:

1. **Documentación parlamentaria**
2. **Legislación**
3. **Jurisprudencia**
4. **Doctrina**

Estos bloques de información jurídica abarcan más de un ámbito temático por lo tanto se ha descartado esta división en el presente curso, haciendo hincapie sobre todo en legislación y jurisprudencia.

Las fuentes de ordenamiento jurídico, según el Código Civil (artículo 1.1) son la ley, la costumbre y los principios generales del derecho. Se establece en el apartado sexto del mismo artículo que "la jurisprudencia complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al interpretar y aplicar la ley, la costumbre y los principios generales del derecho"

La **documentación jurídica** es aquella generada en la creación, aplicación, difusión e investigación del derecho. Así dentro de la documentación jurídica encontramos:

- **Documentación legislativa**, que emana del poder legislativo y debe cumplir los principios de jerarquía, competencia y publicidad



- **Documentación judicial**, generada por los órganos de la administración de justicia
- **Documentación parlamentaria**, generada en el desarrollo de la actividad parlamentaria (elaboración de normas, proyectos y proposiciones, discusión y aprobación)
- **Documentación de doctrina jurídica**, formada por los documentos más tradicionales, como son las monografías, manuales, artículos de revista, tesis y otros trabajos de investigación.

## 1. Recursos Generales

Dentro de los **recursos generales** encontramos las obras de referencias que son aquellas que remiten a otras obras para conocer o ampliar un tema dado. Se dividen:

### Enciclopedias.

- Enciclopedia básica jurídica básica. Madrid: Civitas , 1994
- Enciclopedia del diritto. Milano: A. Giuffrè, 1997
- Nueva enciclopedia jurídica (1950). Barcelona: Francisco Seix
- Legal Encyclopedia & Law Dictionary.
- The Ciberlaw Encyclopedia

### Diccionarios

- Fundación Tomás Moro [coordinación] (1991) *Diccionario jurídico Espasa*. Madrid: Espasa-Calpe [etc]
- Ribó Durán, Luis (1998). *Diccionario de derecho empresarial: con los conceptos económicos complementarios*. Barcelona: Bosch.
- Ramos Bossini, Francisco (1997). *Diccionario de términos jurídicos: inglés-español, español-inglés*. Granada: Comares
- *Diccionario económico-jurídico francés-español* (1999). Cuenca: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Everybody's legal dictionary.
- IATE Base de datos de referencia de la UE. Es de uso abierto y engloba todas las bases de datos de terminológicos creadas en el marco de la Comisión Europea.
- Findlaw . Diccionario de términos jurídicos en inglés de EE.UU que además de la explicación del término ofrece notas explicativas y en ocasiones el caso del que se toma el término o expresión, p.e.: "rule in Shelley's case"



- *Duhaime's law Dictionary.*

### Portales: Directorios de recursos

- Portal Derecho.com . Empresa que ofrece contenidos y servicios legales a través de Internet.
- Portal Jurisweb
- Portal Iurilex
- Portal Vlex Vlex es una editorail jurídica que ofrece sus servicios y productos en Internet.

### Listas de distribución

- RedIRIS. Aloja más de 25 listas relacionadas con el ámbito jurídico.

## 2. Documentación parlamentaria.

Es aquella generada en las Cortes Generales, formada por el Congreso de los Diputados y el Senado, a quienes corresponde, según el artículo 66 de nuestra Constitución, las funciones de ejercer la potestad legislativa del Estado, aprobar sus presupuestos, controlar la acción del Gobierno y las demás competencias que les atribuya la Constitución.

A través de Internet el Senado y el Congreso se tiene acceso a toda la tramitación parlamentaria de las iniciativas legislativas. Aparte Senado y Congreso ponen a disposición de los usuarios externos una serie de BASE DE DATOS:

1. **GELABERT** que permiten conocer la información sobre el seguimiento de la actividad parlamentaria del Senado
2. **CALEX** recoge la legislación de las Comunidades Autónomas y Jurisprudencia del Tribunal Constitucional relacionada con las Comunidades Autónomas.
3. **APCA** recoge las referencias a la actividad parlamentaria en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.
4. **ARGO** que permite conocer las iniciativas parlamentarias y otros expedientes tramitados en el Congreso de los Diputados y otros oradores en las Comisiones, Pleno y Diputación Permanente del Congreso, así como en Comisiones Mixtas.
5. **ARTI** contiene referencias bibliográficas de artículos de revistas.
6. **COPA** contiene referencias de documentación oficial del Consejo de Europa.



### 3. Legislación

La búsqueda de información legislativa está marcada por la necesidad de consultar sus fuentes primarias de información: **los boletines oficiales**.

Estas fuentes de información primaria nos garantizan que el texto que estamos consultando es el oficial, el fidedigno, y no ha sido adulterado por ninguna editorial comercial.

Otra de las fuentes de información legislativa a la que habitualmente se ha recurrido son los **repertorios cronológicos de legislación**. Estas obras como su propio nombre indica, recopilan cronológicamente toda la normativa publicada en los boletines oficiales. Los repertorios permiten la consulta y localización de los diferentes textos legales a través de la fecha de publicación y a través de los diferentes índices, casi siempre alfabéticos y sistemáticos.

- **Legislación Nacional**

La legislación nacional se encuentra en las siguientes fuentes de información

1. [Boletines oficiales nacionales](#)
2. [Boletines oficiales autonómicos](#)
3. [Boletines oficiales provinciales](#)
4. Repertorios: Aranzadi/Westlaw, La Ley, El derecho, Tirant on line, V-lex.

- **Legislación Internacional**

1. [Unión Europea: El Diario Oficial de la Unión Europea](#)

Al igual que la búsqueda de información legislativa de ámbito estatal, provincial o autonómico, la búsqueda de información legislativa de la Unión Europea, está determinada por la necesidad de consultar sus fuentes primarias de información, en este caso el Diario oficial de la Unión Europea (DOUE). Esta fuente de información primaria, al igual que los boletines oficiales nacionales, autonómicos y provinciales, garantiza que el texto que estamos consultando es el oficial, original y fidedigno, y que no ha sido modificado.

2. [Unión Europea](#): Repertorios: *Eurlex*, *CElex*, *European Union Internet Resources*, *Westlaw*.



#### 4. Jurisprudencia

En este punto hay que resaltar que al tratar el acceso a las resoluciones judiciales se deben tener en cuenta dos aspectos importantes:

- el principio de publicidad de las resoluciones judiciales, recogido en el artículo 24 de la constitución de 1978, como garantía de la tutela judicial efectiva;

- y la privacidad de los datos personales. En ese mismo sentido, en el título III de la LOPJ tenemos definidos los principios generales de la publicidad y forma de la documentación judicial.

- **Nacional**

1. **Tribunales:** Las fuentes de información jurisprudenciales que nos han permitido la consulta de sentencias han sido principalmente la prensa especializada y varios repertorios de jurisprudencia como el **Repertorio de jurisprudencia Aranzadi** editado desde 1929 y que recoge la totalidad de las sentencias dictadas por Tribunal Supremo y la totalidad de las resoluciones dictadas por los tribunales superiores de justicia (en materia civil foral) y por la Dirección General de los Registros y el Notariado. La consulta de jurisprudencia a través de repertorios o de prensa especializada comporta una limitación en la actualización de los centros y profesionales, puesto que el tiempo que transcurre entre el dictamen de la sentencia y la publicación es bastante dilatado, no obstante hay serie de bases de datos on-line que son una herramienta útil para su consulta:

2. [Tribunal Constitucional](#)

3. [Poder judicial](#)

4. [Tribunal de cuentas](#)

5. [Tribunal de Defensa de la competencia](#)

6. **Repertorios:** Aranzadi-Westlaw; La Ley, El Derecho

- **Internacional**

Las limitaciones para la consulta de esta información están definidas por el idioma. El inglés y el francés son los idiomas de trabajo de los tribunales internacionales como son el de Derechos Humanos o el Penal Internacional

1. **Tribunal de Justicia de la Comunidades Europeas**

2. **Cour Europeenne des Droits de l'Homme\_**

3. **Biblioteca Europea**

4. **Centro de documentación europea**

5. **International Court of Justice\_**



## 5. Doctrina

La doctrina jurídica está formada por los documentos más tradicionales, como son las **monografías, manuales, artículos de revista, tesis y otros trabajos de investigación.**

Las nuevas tecnologías han posibilitado el acceso a un amplio abanico de recursos de información doctrinal, recursos que nos permiten tanto la localización de artículos doctrinales como la localización de materiales bibliográficos.

## 6. El portal de la Unión Europea

1. Las instituciones de la Unión Europea (UE) son los organismos políticos e instituciones en los que los estados miembros delegan parte de sus poderes y soberanía. Con ello se busca que determinadas decisiones y actuaciones institucionales provengan de órganos de carácter supranacional cuya voluntad se aplica en el conjunto de los Estados miembros.
2. En "El portal de la UE " encontraremos fuentes de información y documentación sobre la Unión Europea; se buscan datos, cifras, gráficos y prestaciones de la Unión Europea.
3. Temas de interés general sobre Instituciones, Órganos consultivos, Órganos financieros, Organismos descentralizados, etc.
4. Bases de datos:
5. [EUR-Lex](#): En Eu-Lex se puede encontrar documentación referente a: legislación vigente, acuerdos Internacionales, actos legislativos preparatorios, propuestas de la Comisión Europea, dictámenes del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones, resoluciones del parlamento Europeo, repertorio legislativo etc.
6. [Prelex](#): Ofrece la posibilidad de búsqueda a través de formularios (búsqueda avanzada) de los documentos que se generan durante el desarrollo de un proceso legislativo (dossiers)
7. [Observatorio legislativo\(OEIL\)](#): Base de datos gestionada por el Parlamento Europeo. Permite hacer un seguimiento de la actividad parlamentaria, así como del proceso interinstitucional.
8. [TED](#): Base de datos gestionada por el Parlamento Europeo. Permite hacer un seguimiento de la actividad parlamentaria, así como del proceso interinstitucional.
9. [EUROSTAT](#): Contiene información estadística muy completa sobre la Unión Europea, los Estados Miembros y sus relaciones con otros estados no pertenecientes a la UE.



10. [SCADPlus](#) : Presenta los aspectos principales de la legislación comunitaria de manera concisa, accesible y objetiva. Contiene alrededor de 3000 síntesis de leyes europeas desglosadas en 32 campos temáticos.
11. [CORDIS](#) : Recoge las iniciativas y las actividades de la Unión Europea en el campo de la Innovación y de la Investigación y el Desarrollo ( I+D+i)

Ordenamiento jurídico: Tratados, acuerdos, convenios, jurisprudencia

Políticas y actividades

Financiación